



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO 2025.

Presidente: Muy buenos días, compañeras Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando en conjunto las Comisiones de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia, por lo cual le voy a solicitar amablemente a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, me acompañe en la Secretaría de esta reunión y, al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se va pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

La de la voz, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, se incorpora.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, presente.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, se incorpora.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, justifica.

COMISIÓN DE JUSTICIA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, justifica.

La de la voz, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, justifica.

Diputada Ma del Rosario González Flores, justifica.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **8** integrantes de estas comisiones unidas; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Muchas gracias, habida cuenta que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **once horas con nueve minutos**, de este **21 de mayo del año 2025**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio, y en su caso, dictaminación del siguiente asunto: ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de contemplar el provocar un incendio como delito grave.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez que hemos conocido el Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto en relación al mismo.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del día por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Enseguida, procederemos con el análisis, estudio, y en su caso, dictaminación de la primera iniciativa, la cual pretende expedir un nuevo ordenamiento que reestructure, regule el funcionamiento del Poder Judicial del Estado, como consecuencia de la Reforma Constitucional en Materia Judicial, motivo por el cual, esta acción legislativa atiende una armonización que estructura, integra al Supremo Tribunal, además de la incorporación del Tribunal de Disciplina Judicial, el cual será el órgano primordial para garantizar el Funcionamiento Judicial entre otras adiciones legales que permite transformar al nuevo Poder Judicial del Estado, es una reforma que estaba pendiente para completar aquellas leyes secundarias, que derivaron de esta Reforma Constitucional.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría, pregunte si alguien desea participar en relación a este asunto y me apoye con el desahogo de las mismas.

Secretaria: Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Presidente: Un servidor.

Secretaria: El Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. ¿Alguien más?

Secretaria: Se le concede el uso de la voz al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**. Adelante, Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Muchas gracias, Con el permiso de quienes integran estas comisiones legislativas, la iniciativa en análisis tiene por objeto expedir un nuevo ordenamiento orgánico del Poder Judicial de Tamaulipas, a través del cual se consolide su transformación constitucional, sentando las bases para fortalecer la independencia, profesionalización y transparencia alineándose con el compromiso de establecer un sistema de justicia eficiente, cercano y democrático, algunos de los principales aspectos que entrañan la iniciativa de decreto que expide esta Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es que se pretende que las personas juzgadoras sean más cercanas a la ciudadanía, mediante procesos de elección popular, se elimina el haber de retiro, referido, haber de retiro fue una manera neoliberal de enriquecer ciertos funcionarios vinculados a los tribunales de justicia ya fuera de orden común o de índole electoral o administrativo, quienes a pesar de ganar unos sueldos de escándalo, cuando terminaban su período se les otorgaba una cantidad completa de lo que perciben en 2 años, y esos eran juzgadores ricos con pueblo pobre, con la presente ley, eso queda eliminado y en su momento se ejercerá en otras instancias jurisdiccionales que aún tienen esos exorbitantes privilegios. El actual Consejo de la Judicatura, dejará de funcionar, en su lugar entrará en funciones un nuevo verdadero tribunal con magistrados capacitados, para impartir disciplina al interior del Poder Judicial, dejando en el olvido las nocivas prácticas que tuvieron los actuales consejeros cuya función es parcial, inequitativa e irresponsable, buenos tiempos vienen para Tamaulipas con un grupo de magistrados que si impartirán justicia al interior de este órgano jurisdiccional. Del mismo modo, del documento que deliberamos, establece un órgano de administración judicial, que es quien en verdad se encarga de todo lo relativo a cuestiones materiales, de recursos humanos, servicios personales y todo aquello en materia administrativa, sin ser ostentosos como son los consejeros de la judicatura que se han desempeñado en estos años. Los nuevos magistrados serán electos mediante sufragio popular, y durarán el encargo hasta 9 años en vez de 10 como ocurre actualmente, y podrán ser reelectos por mandato popular. La sustitución de cualquier magistrado se verificará cuando este se ausente sin licencia por un mes, la Presidencia del Poder Judicial se renovará cada 5 años y no 4 como actualmente ocurre, ya que era rotativa en función del número de votos, y esta parte queda reformada. Se incorpora nuevas áreas administrativas, se diseñan de manera estratégica y no como ocurría en el pasado para darle empleo a unos

cuantos, además algo fundamental se abolirá el nepotismo, este agravio para los Tamaulipecos quedará eliminado de Poder Judicial, en su nuevo diseño de manera contundente y categórica se expresa su prohibición, se instalará un nuevo órgano de evaluación de desempeño judicial que auxiliará al Tribunal de Disciplina y evaluará y dará seguimiento al desempeño de los órganos jurisdiccionales consolidando un ejercicio responsable, profesional y honesto de la función jurisdiccional. Por tanto, compañeras y compañeros nos encontramos ante un ordenamiento que no solo armoniza nuestro marco normativo, con la disposición constitucional legal, sino también sustenta las necesidades del Sistema Judicial, en nuestra competencia. En razón por lo que tenga a bien proponer, nos declaremos a favor del presente asunto a efecto de consolidar la transformación del Poder Judicial de Tamaulipas haciéndolo más cercano, transparente y legítimo. Es cuanto.

Secretaria: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas. Y le damos la bienvenida a la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, que se incorpora a esta reunión. Bienvenida, Diputada.

Presidente: Muchas gracias. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto con relación a la propuesta que he efectuado un servidor.

¿Quiénes estén a favor? sírvanse manifestarlo.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** con **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la consideración antes expuesta.

Presidente: Ahora bien, compañeras y compañeros, pasaremos con el análisis, estudio, y en su caso, dictaminación de la segunda iniciativa que nos ocupa la cual propone ampliar el contenido del delito de incendio a efecto de sancionar a quien permita por acción u omisión del inmueble de su propiedad que se lleve a cabo la acumulación de residuos sólidos, sin contar con el permiso respectivo emitido por la autoridad competente, así como por el crecimiento desmedido de vegetación con los cuales se propicie la generación de un incendio.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría, pregunte si alguien desea participar en relación con este asunto y me apoye con el desahogo de las mismas.

Secretaria: Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con el permiso de quienes integran estas comisiones unidas, la iniciativa materia en análisis tiene como finalidad reconocer una nueva dimensión en el delito de incendios, proponiendo reformar el Código Penal del Estado, a efecto de sancionar a quien permite la acumulación de residuos sólidos, así como crecimiento desmedido de vegetación en un inmueble de su propiedad, factores mediante los cuales se propicie la generación de incendios, al respecto debemos considerar que el fuego es un elemento con una extraordinaria potencialidad destructora, por tanto, cuando su aparición no se encuentra controlada, aparecen los incendios considerados como un medio, especialmente dañino para la naturaleza. En este sentido, cuando existen conductas que se relacionan con este elemento y que atentan con el medio ambiente o ponen en riesgo la integridad de los espacios naturales, resulta necesaria la intervención penal, vista como una medida preventiva, sancionadora y de disuasión de las mismas. Siguiendo esta premisa considero adecuado sancionar las hipótesis relacionadas con el acumulamiento de residuos sólidos y el crecimiento desmedido de la vegetación en un bien inmueble. Ya que estos son factores determinantes que ponen en riesgo la integridad tanto física como patrimonial de la población, al ser condiciones que propicia la generación de plagas, insalubridad, y contaminación. Sin contar con las multitudes consecuencias ambientales que se presentan al originarse un incendio. Cabe referir, que con relación al caso concreto se tuvo bien solicitar las opiniones del Poder Judicial del Estado y de la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas, instituciones que consideran viable el proyecto de referencia, sin embargo, hacen de observación que delito incendios previsto en el 432 del Código Penal, directamente sanciona la conducta de provocar u ocasionar de manera dolosa un incendio, determinando las zonas que se pueden dañar en correlación con las sanciones. Las cuales atienden a la gravedad un nivel de afectación respectivo. En razón de ello, propongo realicemos ajustes a la iniciativa en comento, adicionando un párrafo tercero, al artículo 463, bajo los siguientes términos: Se impondrá la misma sanción prevista en el párrafo que antecede, al que permite por acción o inacción en un inmueble de su propiedad, se lleve a cabo la acumulación de residuos sólidos urbanos, sin contar con el permiso respectivo emitido por la autoridad competente. Así como, por el crecimiento desmedido de vegetación, con

los cuales se propicie la generación de un incendio. En ese sentido, propongo nos declaremos a favor de la presente propuesta, a efecto de reconocer y sancionando los factores de riesgo, que propician la generación de incendios en el Estado, reflejando con ello el compromiso con el pueblo Tamaulipeco, sobre velar por la protección de sus derechos y libertades, particularmente el derecho humano a un medio ambiente sano. Es cuanto, Presidente

Secretaria: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Y le damos la bienvenida a la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

¿Quiere hacer uso de la voz, Diputada? Se le concede el uso de la voz, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias por el uso de la voz, y comentarles que en Acción Nacional reconocemos el interés de los compañeros proponentes de esta iniciativa tan importante, porque para este Congreso ha sido una prioridad contribuir a preservar el medio ambiente, y en efecto, nos preocupa que en muchas de las actuaciones las personas, de manera negligente, acumulen llantas y otros productos altamente inflamables, o bien hojas y ramas secas de sus árboles, que luego son detonantes de incendios que, en muchas de las ocasiones, exceden los linderos de su propiedad. Sin embargo, nos preocupan algunos términos específicos de la redacción, pues pudieran ser considerados sobre inclusivos e inconstitucionales por ser demasiado generales, volviendo la desproporción, volviéndola un poco desproporcionada. Entonces, buscando encontrar el cómo sí y cómo pudiéramos mejorar esto, nos permitimos proponer, con el respeto debido, una redacción alternativa en los términos siguientes del artículo 462, fracción V, y sería de tal, de tal manera: Permita por acción u omisión, en un inmueble de su propiedad, se lleve a cabo acumulación de residuos sólidos altamente inflamables, sin contar con el permiso respectivo emitido por la autoridad competente, así como por el crecimiento desmedido de vegetación que, por sus aceites o resequedad, propicien la generación de un incendio. Sería agregar altamente inflamables y que por sus aceites y resequedad. Ese texto sería porque lo dejamos. Si no se agrega esto, esté acumulación, si se queda solamente como acumulación de residuos sólidos, pues encontramos, incluso si lo buscamos en internet, ¿qué es un residuo sólido?, pues te va a decir muchas cosas, pero incluso te dice que es algo simplemente que ya lo desechas, ¿verdad? Pero no dice que es inflamable ni altamente inflamable. Entonces, esto se quedaría un poco suelto, ambiguo y, a la hora de una situación legal, pues ahí

es donde nos encontraríamos con temas, ¿verdad? Con todo respeto y es una excelente iniciativa y, como lo mencioné, en Acción Nacional estamos a favor completamente.

Presidente: Muy bien, vamos a revisar esta su propuesta con el texto que viene en la iniciativa, una iniciativa que promovió la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Aquí, particularmente, el objeto es precisamente sobre los residuos sólidos urbanos. Lo que está planteando la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade es en relación a algo muy particular y específico, pero para ello hay una ley ya precisamente que sanciona las conductas respecto de esa índole. Pero con gusto lo revisamos con Servicios Parlamentarios y ahorita tomamos una determinación. Servicios Parlamentarios, pido este, la propuesta comparativa, para evaluarla, y declaro un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la reunión de trabajo.

Presidente: Legisladoras y legisladores, habida cuenta que existe una propuesta de la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, someto a su consideración la misma, donde particulariza una parte de aceites o productos inflamables en el texto de la iniciativa.

¿Votos a favor de la propuesta de la iniciativa de la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade?

¿Votos en contra?

Presidente: La propuesta ha sido **rechazada** por: **9 votos en contra y 1 a favor**.

Presidente: Ahora voy a someter a su consideración la propuesta que ha planteado la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, con los ajustes correspondientes, derivado de la propuesta que ha efectuado al Poder Judicial respecto a este asunto, mediante el oficio número P/170/2025, en la cual particulariza la imposición de la sanción y se agrega al tema de la acumulación de residuos sólidos urbanos, y es donde se amplía el concepto del catálogo correspondiente a la sanción de tipo penal.

¿Votos a favor de la propuesta de la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson?



¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por: **9 votos a favor y 1 abstención**.

En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: Pasamos a **Asuntos Generales** ¿Alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes, y me permito dar por **terminada** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión de comisiones de justicia y estudios legislativos segunda, siendo las **once horas con treinta y dos minutos del 21 de mayo del presente**. Muchas gracias.